ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL Nº 02

DECRETO ALCALDICIO Nº 284 /

QUILLON, Enero 17 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 22 de fecha 17.01.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social Nº 02 denominado **Apoyo a Asistencia Social, Promoción Comunitaria, Adulto Mayor, Discapacidad y Otros,** elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 20 de fecha 13.01.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023;
8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el programa social Nº 02 denominado **APOYO A ASISTENCIA SOCIAL, PROMOCIÓN COMUNITARIA, ADULTO MAYOR, DISCAPACIDAD Y OTROS,** a ejecutarse durante el presente año, en la comuna de Quillón.

2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de **$ 341.248.296**.- (trescientos cuarenta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y seis pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-
DISTRIBUCION VIA SMC:
- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU